

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **Tabla de Contenido**

10  
11 **1. Introducción**

12  
13 **2. Aspectos Generales.**

- 14 2.1. Régimen Jurídico  
15 2.2. Interpretación pliego de condiciones  
16 2.3. Adendas  
17 2.4. Compromiso anticorrupción  
18 2.5. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación  
19 2.6. Comunicaciones  
20 2.7. Idioma  
21 2.8. Legalización de documentos otorgados en el Exterior  
22 2.9. Conversión de monedas

23  
24 **3. Definiciones**

25  
26 **4. Descripción del contrato**

- 27 4.1. Objeto  
28 4.2. Valor estimado del Contrato  
29 4.3. Forma de pago  
30 4.4. Plazo de ejecución del Contrato  
31 4.5. Lugar de ejecución del Contrato

32  
33 **5. Requisitos Habilitantes**

- 34 5.1. Capacidad Jurídica  
35 5.2. Experiencia  
36 5.3. Otros requisitos habilitantes técnicos  
37 5.4. Capacidad Financiera  
38 5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros

39  
40 **6. Evaluación de la Oferta**

- 41 6.1. Factor Económico  
42 6.2. Factor técnico  
43 6.3. Puntaje para estimular la industria nacional

44  
45 **7. Oferta**

- 46 7.1. Presentación  
47 7.2. Acreditación de requisitos habilitantes  
48 7.3. Capacidad jurídica

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	7.4. Experiencia
8	7.5. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
9	7.6. Oferta económica
10	7.7. Oferta técnica
11	7.8. Ofertas alternativas
12	7.9. Apoyo a la industria nacional
13	7.10. Revisión de los requisitos habilitantes
14	7.11. Evaluación de las Ofertas
15	7.12. Declaratoria de Desierta
16	7.13. Retiro de la Oferta
17	7.14. Devolución de las Ofertas
18	7.15. Rechazo
19	
20	<b>8. Orden de Elegibilidad y Adjudicación</b>
21	
22	
23	<b>9. Garantías</b>
24	9.1. Garantía para la presentación de la oferta.
25	9.2. Garantías para la ejecución del contrato.
26	
27	<b>10. Obligaciones del Contratista</b>
28	
29	
30	<b>11. Interventoría y/o supervisión</b>
31	
32	
33	<b>12. Cronograma</b>
34	
35	<b>13. Formatos</b>
36	Formato 1 Reportes.
37	Formato 2 Compromiso Anticorrupción.
38	Formato 3 Presentación de las Ofertas.
39	Formato 4 Oferta Técnica.
40	Formato 5 Plan de Operación.
41	Formato 6 Declaración de Experiencia.
42	Formato 7 Mejoramiento Tiempos de Producción.
43	Formato 8 Oferta de Impresión y Empaque Pruebas Adicionales.
44	Formato 9 Oferta Económica.
45	Formato 10 Mejoramiento de Calidad.
46	
47	
48	
49	
50	
51	



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50
- 51

**Anexos**

Anexo Técnico.

**Apéndice**

Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.

Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos.



## 1. Introducción

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para la impresión y empaque del material de examen e impresión y suministro de materiales que conforman los kits de aplicación para las pruebas de estado y las demás que le sean solicitadas al ICFES.

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015>.

El presente Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, así como eventuales Adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al Pliego de Condiciones.

Al presentar Oferta los Proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en, el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del Contrato por celebrar.

Con la presentación de su Oferta, el respectivo Proponente Individual o todos los integrantes de Proponentes Plurales aceptan y declaran expresamente:

- Que mantienen vigente su Oferta, por término mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente Adenda.
- Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los Documentos del Procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del Contrato proyectado; (ii) Las Adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al Pliego de Condiciones, entre otros.
- Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su Oferta, incluida la Oferta Económica.

- Que los Documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular Oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del Contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar.
- Que toda la información contenida en su Oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
- Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de Habilitación y de su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
- Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
- Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales, sus socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
- Que el Proponente Individual y los integrantes de Proponentes Plurales se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.

- Que de resultar favorecidos con la adjudicación del Contrato, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el efecto.
- Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este Procedimiento, en especial:

**Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

**Unidad de Denuncias**

Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

Fax: (571) 565-86-71

Correo electrónico:

wbmaster@anticorrupcion.gov.co./buzon1@presidencia.gov.co

Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

**Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

**Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

Bogotá D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

- Ninguna información contenida en este Pliego de Condiciones constituye promesa de celebración de contrato.
- Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada Proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

- De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del Procedimiento de Selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el Procedimiento o contratar con la Entidad.
- Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que lo integran, el Manual de Contratación y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con la Oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este Pliego de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos.
- Diligenciar debida e integralmente los Formatos.
- Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su Oferta, con sujeción al ordenamiento superior, a este Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
- Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución del Contrato proyectado.
- Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del Procedimiento de Selección, como en el de ejecución contractual.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **2. Aspectos Generales**

10  
11 **2.1. Régimen Jurídico.**

12  
13 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en desarrollo del  
14 mismo, se regirán por el derecho privado, los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley  
15 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del ICFES, adoptados mediante el Acuerdo  
16 0014 del 26 de agosto de 2011, modificado por el Acuerdo 0016 del 27 de diciembre de  
17 2012.

18  
19 **2.2. Interpretación del Pliego de Condiciones.**

20  
21 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al  
22 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones  
23 contenidos en el acápite Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las  
24 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o  
25 materia.

26  
27 **2.3. Adendas.**

28  
29 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de  
30 Condiciones, sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así  
31 como a sus respectivos Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto  
32 definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil  
33 anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en el Cronograma, distintos de la extensión de  
34 la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo,  
35 siempre que se publiquen con anticipación mencionada. Las Adendas han de publicarse  
36 en días hábiles, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00  
37 p.m.).

38  
39 **2.4. Compromiso anticorrupción**

40  
41 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2  
42 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la  
43 corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados,  
44 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación  
45 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la  
46 terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la  
47 adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias  
48 adicionales.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **2.5. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

10  
11 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
12 Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y  
13 presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier  
14 otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a  
15 cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

16  
17 **2.6. Comunicaciones**

18  
19 Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito,  
20 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

21  
22 Calle 17 No. 3-40 – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes  
23 entre las 8 a.m., y las 4 p.m.

24  
25 Correo electrónico: [dasanchez@icfes.gov.co](mailto:dasanchez@icfes.gov.co)

26  
27 La comunicación debe contener: (a) El número del presente Proceso de Contratación  
28 **ICFES CP-001-2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,  
29 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la  
30 comunicación.

31  
32 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
33 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de  
34 Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

35  
36 **2.7. Idioma**

37  
38 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
39 Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos  
40 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben  
41 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten  
42 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al  
43 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar  
44 el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al  
45 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá  
46 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el  
47 trámite de Apostilla o consularización.

## 2.8. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## 2.9. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).

Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## 3. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del  
10 presente Proceso de Contratación.

11  
12 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la  
13 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a  
14 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan  
15 la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de  
16 Contratación.

17  
18 Oferta: Es la Oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
19 Educación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del  
20 presente Pliego de Condiciones.

21  
22 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el  
23 futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos  
24 dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el  
25 Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de  
26 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

27  
28 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez  
29 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el  
30 presente Pliego de Condiciones.

31  
32 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
33 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,  
34 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en  
35 el Proceso de Contratación.

36  
37 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos  
38 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha  
39 determinada publicada en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

40  
41 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la  
42 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido  
43 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá  
44 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata  
45 de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se  
46 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

#### 4. Descripción del contrato.

##### 4.1. Objeto del Contrato

Impresión y empaque de material de examen e impresión y suministro de materiales que conforman los kits de aplicación para las pruebas de estado y las demás que le sean solicitadas al ICFES y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo Técnico. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

##### 4.2. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Trescientos (\$3.778.273.300), productor de los estudios de mercado realizados.

##### 4.3. Forma de pago

EL ICFES pagará el contrato celebrado por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con los servicios de impresión y empaque, recibidos a satisfacción por el ICFES para la aplicación de cada una de las pruebas, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente, acompañada de los informes establecidos en el numeral 12 del Anexo Técnico.

Los precios unitarios fijos serán los presentados en la oferta presentada y pactados en el contrato.

La factura deberá acompañarse de la constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

##### 4.4. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, una vez surtidos los trámites de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



#### 4.5. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es Bogotá D.C.

### 5. Requisitos Habilitantes

El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

#### 5.1. Capacidad Jurídica

- En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.
- El ICFES también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días comunes o calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la Propuesta.

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- A la Oferta debe acompañarse copia impresa de certificación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, debidamente actualizada, que acredite la inscripción del Proponente Individual y de cada uno de los integrantes de Proponentes Plurales en el Registro Único Tributario, RUT.
- Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar el Proponente individual o los integrantes de Proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del Contrato y como requisito para su suscripción.
- La información contenida las certificaciones sobre inscripción en el Registro Único Tributario, RUT debe encontrarse debidamente actualizada y en firme para la fecha de presentación de las Ofertas.
- Los representantes legales o convencionales de los Proponentes, así como sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la Oferta.
- En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

### 5.1.1 Consorcios y Uniones Temporales

El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

- Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
- Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato proyectado, en caso de adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- Duración del convenio o acuerdo.
- Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.

- Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
- Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
- Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes responsabilidades o funciones.
- La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de Oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del Contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.
- Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación porcentual en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

### 5.1.2. Promesa de Sociedad Futura

Contrato de Promesa de Sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del Proponente Plural convengan las siguientes estipulaciones:

- Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
- La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el Contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.



- La celebración y solemnización del Contrato de Sociedad Prometido se sujetará exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del Contrato

En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

- Celebración y solemnización oportunamente el Contrato mediante el cual se constituya en legal forma la Sociedad Prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del proceso de selección.
- Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de ejecución del Contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
- Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la Sociedad Prometida, antes de su constitución.
- Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas ellas una persona natural y dos (2) suplentes que la reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al Contrato proyectado.

### 5.1.3. Requisitos de Acreditación Comunes.

- Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el Proponente Individual o por todos los integrantes del Proponente Plural, en la que conste lo siguiente:



- No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable de renunciar a su Oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo Contrato.
- No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de Oferta, la adjudicación de Contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y liquidación.
- En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del Contrato proyectado, en especial, a las inversiones requeridas, de actividades lícitas.
- Compromiso formal e irrevocable del Proponente individual, la o las personas jurídicas integrantes de Proponentes plurales que hubieran acreditado los requisitos de Capacidad Técnica y/o Económico Financiera, de no ceder ni transferir total o parcialmente el Contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
- Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del Proponente Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de Proponentes Plurales que hubieran acreditado los requisitos de Capacidad Técnica y/o Económico Financiera, según resulte aplicable.

- Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen jurídico superior, en el evento de que el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponente Plural acudan a este instrumento de representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
- Copia impresa de la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como de la Certificación de la Procuraduría General de la Nación, que acrediten no figurar el Proponente individual ni los integrantes de Proponentes plurales, sus socios -salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores-, y administradores, reportados como responsables fiscales o con antecedentes disciplinarios, respectivamente.
- Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona o empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que acredite que el Proponente individual o los integrantes de Proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la distinguida como 1150 de 2007; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
- Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del Proponente Individual o de los integrantes de Proponentes Plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas abiertas.

## 5.2. Experiencia.

Para acreditar la experiencia técnica en la prestación de servicios relacionados con impresión en offset y/o digital, requerida para participar en la Convocatoria Pública y celebrar el Contrato proyectado, los participantes deben reunir y acreditar los requisitos de aptitud y los antecedentes y la experiencia que se consignan en el presente numeral.

5.2.1. Certificaciones de hasta tres (3) contratos desarrollados exitosamente o a satisfacción del contratante, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria pública, y al menos uno (1) debe tener por objeto la impresión offset y/o digital de documentos que contengan información confidencial que requieran medidas de seguridad específicas en su proceso de impresión.

5.2.2. Respecto de cada contrato debe consignarse el valor total incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas, IVA. Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo, certificado por el Banco de la República.

5.2.3. La sumatoria de los valores de todos los contratos reportados debe expresarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y corresponder, por lo menos, al presupuesto oficial, sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA. En caso que los contratos que hayan ejecutado en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal.

5.2.4. Las certificaciones de contratos que se pretendan acreditar, deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad contratante y teléfono, dirección y correo electrónico.
- Nombre del contratista certificado
- Objeto del contrato
- Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Valor del contrato.
- Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al 70%.

Nota: En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTITRAMITES", Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:



- Número de contrato
- Año del contrato
- Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- El objeto

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

### **5.3. Otros requisitos habilitantes técnicos**

#### **5.3.1. Servicio de Seguridad del Proponente.**

##### **5.3.1.1. Servicio de Seguridad Privada.**

El Proponente debe contar con el servicio de seguridad privada en la planta o plantas ofertadas, debidamente autorizado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada y debe contar con un esquema operativo de seguridad.

El monitoreo y registro de la actividad de la planta o plantas ofertadas donde se ejecutará el objeto del presente proceso de selección, se hará a través de cámaras de seguridad activas y con grabación permanente, que cubra toda el área de la planta o plantas ofertadas, sin puntos ciegos o zonas donde no se permita la visualización total.

Adicionalmente se permitirá el acceso remoto a las grabaciones al supervisor del contrato, según lo establecido en el Anexo Técnico. Las grabaciones aquí descritas deberán estar disponibles en cualquier momento que lo requiera ICFES, a través del supervisor del contrato.

El Proponente, en caso de presentarse pérdida o fuga de material, debe estar en capacidad de determinar las circunstancias en que se presentan éstas anomalías

Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el Proponente deberá presentar copia del contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad privada y la respectiva licencia de funcionamiento para servicios de vigilancia y seguridad privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o carta de compromiso suscrita con la empresa que prestará el servicio en caso de ser Adjudicatario y, bajo la modalidad de vigilancia fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto – Ley 356 de 1994.

En caso que el proponente este autorizado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, deberá aportar la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada vigente.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 En el caso de Proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con  
11 este requisito y allegar la documentación antes descrita.

12  
13 En caso de encontrarse en trámite la renovación de la licencia, deberá adjuntar la  
14 certificación respectiva expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad  
15 Privada, en la que lo autorice a ejercer los servicios de vigilancia con medio humano, bajo  
16 la modalidad de vigilancia fija, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 356l de  
17 1994 y demás normas aplicables.

18  
19 **5.3.1.2. Licencia de comunicaciones.**

20  
21 La empresa que el Proponente contrate para la prestación del servicio de seguridad y  
22 vigilancia en la planta o plantas de impresión ofertadas, deberá emplear medios  
23 tecnológicos y de comunicación necesarios para correcta prestación del servicio.

24  
25 El cumplimiento de este requisito se verificará mediante la presentación por parte del  
26 Proponente, de la copia de la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información  
27 y las Comunicaciones, que autoriza a la empresa de vigilancia y seguridad privada el uso  
28 de servicios y equipos que requieran dicha autorización. Adicionalmente deberá presentar  
29 el cuadro de características de la red de comunicación.

30  
31 En el caso de Proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con  
32 este requisito.

33  
34 **5.3.2. Planta de producción**

35  
36 El Proponente deberá acreditar una (1) o varias planta(s) de producción para los  
37 procesos de impresión y empaque del material de las pruebas objeto del contrato que se  
38 pretende suscribir con el presente proceso de selección del ICFES, estará(n) ubicada(s)  
39 en la ciudad de Bogotá D.C., y su área metropolitana.

40  
41 Este requisito se acreditará mediante el certificado de libertad y tradición del inmueble, en  
42 caso que el mismo sea propiedad del Proponente. En caso de no ser de propiedad del  
43 proponente, adicionalmente al certificado, se deberá adjuntar copia del contrato de  
44 arrendamiento o carta de compromiso o promesa de contrato respectivo que deberá tener  
45 una duración igual a la del contrato que se pretende suscribir con el presente proceso de  
46 selección, suscrito por el o los propietarios del inmueble. En el caso de Proponente  
47 plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Seguridad contemplada en el numeral 14 del Anexo Técnico.

El proponente deberá incluir planos arquitectónicos de la(s) planta(s) ofertadas para los procesos objeto de la presente convocatoria pública. Estos planos deben contener cotas entre áreas, ubicación de las maquinas, accesos, cantidad de cámaras por tipo de área.

#### 5.3.3. Protocolo de control de calidad.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta el documento que contenga la descripción de los procesos de control de calidad según lo requerido en el numeral 16 del Anexo Técnico.

#### 5.3.4. Protocolo de seguridad

El proponente deberá adjuntar a su Oferta documento que contenga la descripción de los procesos de seguridad según lo requerido en el numeral 14 del Anexo Técnico.

### 5.4. **Capacidad Financiera**

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 30 de septiembre de 2014.

La Oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá cumplir con la su capacidad financiera aquí establecida.

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

5.4.1. Índice de liquidez

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)** = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.4.2. Nivel de endeudamiento.

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

5.4.3. Índice patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5.4.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5.4.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 30 de septiembre de 2014

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 30 de septiembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2013, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio y los estados financieros de períodos intermedios a corte 30 de septiembre de 2014.



Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2013, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación. NOTA: Los Estados Financieros de períodos intermedios a corte 30 de junio de 2014, deben presentarse suscritos por el

Representante legal y el Contador de la entidad, acompañados de la respectiva certificación de estados financieros.

5.4.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público y del revisor fiscal

El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.4.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio o unión temporal

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales anteriores.



#### 5.4.4.4 Estudio de capacidad financiera

La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre los documentos de contenido financiero de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma independiente.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

### 5.5. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### 6. Evaluación de la Oferta

El ICFES debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las Ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Factor de evaluación	Puntaje
Económico	400
Factor Técnico	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios se escogerá la oferta que primero se haya presentada el día y hora del cierre del proceso de selección.

### 6.1. Factor Económico

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Cuatrocientos (400) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6.1.1. Media aritmética. Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

6.1.2. Media aritmética alta. Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.



En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

Donde:

MAA =Media aritmética alta

MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

P<sub>A</sub> =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

6.1.3. Media geométrica con presupuesto oficial. Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5



Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO}$

Donde:

MG = Media geométrica

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de Ofertas más uno

6.1.4. Menor valor. Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

## 6.2. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta QUINIENTOS (500) de puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Impresión y empaque de pruebas adicionales	150
Mejoramiento tiempo de producción	150
Mejoramiento procedimiento de control de calidad	100
Mejoramiento servicio de seguridad de la planta	100
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>

### 6.2.1. Impresión y empaque de pruebas adicionales.

El ICFES podrá solicitar la impresión y empaque de pruebas adicionales a las requeridas en el presente proceso de selección, con las mismas especificaciones técnicas de los materiales ofertados en el presente proceso. El proponente deberá ofertar un porcentaje de descuento que será aplicado a los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el material de examen y de los kits de aplicación.

Los materiales de las pruebas adicionales deben corresponder con los requeridos en la prueba Saber 11 calendario A, o que conforman la prueba Saber Pro 2. El porcentaje de descuento ofertado aplicara para los ítems de las dos pruebas.

Si las características de material de las pruebas adicionales fueran diferentes al de las dos pruebas mencionadas, el ICFES solicitará la respectiva cotización, dicha cotización deberá obedecer a los precios de mercado para los productos de características similares.

El ICFES definió tres (3) rangos de cantidad de material a imprimir y empaquetar por prueba adicional, sobre los cuales el proponente deberá registrar su oferta así:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS NUEVAS (UNIDADES)	RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS NUEVAS (UNIDADES)
De 0 hasta 25.000	Máximo 10 formas de cuadernillos plegados hasta 36 páginas o cosidos hasta 44 páginas y máximo 4 formas de hojas de respuesta
De 25.001 hasta 50.000	Máximo 10 formas de cuadernillos plegados hasta 36 páginas o cosidos hasta 44 páginas y máximo 4 formas de hojas de respuesta
Más de 50.001	Máximo 50 formas de cuadernillos plegados de hasta 36 páginas y 70 formas de cuadernillos cosidos al caballete de hasta 44 páginas. Máximo 4 formas de hojas de respuesta

La oferta de porcentaje de descuento para la impresión de pruebas adicionales, deberá ser registrada por el proponente en el formato 8- Oferta de Impresión y Empaque Pruebas adicionales, para lo cual, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Deberá diligenciar para cada rango de cantidad de material, el porcentaje (%) de descuento ofertado teniendo como base los precios unitarios presentados en su oferta económica. En caso de que el proponente no haga un ofrecimiento o diligencie un 0% de descuento, el ICFES entenderá que se mantiene los precios unitarios ofertados para las pruebas adicionales que correspondan a características técnicas de las pruebas Saber 11 Calendario A y Saber Pro 2, y no recibirá puntaje.

Sin embargo, para todo requerimiento de pruebas adicionales que requiera el ICFES, el Contratista asume la obligación de ejecutarlas a dichos precios unitarios.

A continuación se muestran algunos ejemplos:

Ejemplo 1:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS ADICIONALES (UNIDADES)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
De 0 hasta 10.000	2 %

En este ejemplo 1 el proponente oferta un **descuento** del dos por ciento (2%) sobre los precios presentados en su oferta para la pruebas Saber 11 calendario A ó Saber Pro-2, según corresponda, para el rango de cantidad de material de 0 a 10.000.

Ejemplo 2:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS ADICIONALES (UNIDADES)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
De 0 hasta 10.000	0%

En este ejemplo 2 el registro de 0 % indicará que el proponente mantendrá los precios presentados en la oferta económica para la prueba Saber 11 calendario A ó Saber pro-2 según corresponda, para el rango de cantidad de material de 0 a 10.000. En este caso no obtendrá puntuación para este rango.

Ejemplo 3:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS ADICIONALES (UNIDADES)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
De 0 hasta 10.000	

En este ejemplo 3 el NO registro de información en la casilla porcentaje de descuento ofertado, indicará que el proponente mantendrá los precios presentados en la oferta económica para la prueba Saber 11 calendario A ó Saber pro-2 según corresponda, para el rango de cantidad de material de 0 a 10.000. En este caso no obtendrá puntuación para este rango.

Ejemplo 4:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS NUEVAS (UNIDADES)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
De 0 hasta 10.000	100%



En ningún caso el proponente podrá ofertar un porcentaje de descuento igual o superior al 100%. En caso que este porcentaje sea ofertado, el Proponente no recibirá puntaje para el rango de cantidad de material en la cual oferte un porcentaje igual o superior al 100%, y se entenderá que mantiene el mismo precio unitario ofertado para las pruebas saber 11 calendario A ó Saber Pro-2, según corresponda.

A continuación se presentan los puntajes máximos en cada uno de los rangos antes descritos:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS ADICIONALES (UNIDADES )	PUNTOS
De 0 a 25.000	30
De 25.001 a 50.000	50
Más de 50.000	70
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

El puntaje total para este factor es de 150 puntos, el cual será determinado al sumar el puntaje de cada rango, y el proponente que oferte el mayor descuento (porcentual) en cada rango, obtendrá el máximo puntaje.

Para determinar el puntaje por cada rango se realizará el siguiente procedimiento:

- Se ordenarán todas las ofertas de descuento para cada rango de cantidad solicitada, de manera creciente.
- A la oferta que quede en primer lugar (mayor descuento), se le asignará el máximo puntaje.
- A las demás ofertas se les otorgará puntaje según el orden en que hayan quedado y de acuerdo con las siguientes tablas:

- Rango: De 0 a 25.000

ORDEN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PUNTAJE
1er Orden	30
2do Orden	20
3er Orden	10
4to Orden en adelante	0



- Rango: De 25.001 a 50.000

ORDEN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PUNTAJE
1er Orden	50
2do Orden	35
3er Orden	20
4to Orden en adelante	0

- Más de 50.000

ORDEN DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PUNTAJE
1er orden	70
2do Orden	50
3er Orden	30
4to Orden en adelante	0

### Ejemplo:

A continuación se muestra un ejemplo para el cálculo de un rango, el cual será aplicado de la misma manera para todos los rangos ofertados:

- a) El presente ejemplo se calculará puntaje para el rango que se muestra a continuación:

RANGO DE CANTIDAD DE MATERIAL POR PRUEBAS ADICIONALES (UNIDADES)	PUNTOS
De 0 a 25.000	30

b) A continuación se relacionan las ofertas objeto del presente ejemplo:

OFERTAS PARA LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE MATERIAL ADICIONAL PARA EL RANGO DE 0 A 25.000	
PROPONENTE	% DE DESCUENTO
Proponente A	5
Proponente B	15
Proponente C	12
Proponente D	0
Proponente E	30

c) Se ordenan todas las ofertas (descuento) para cada rango de cantidad adicional solicitada al final de producción, de manera creciente.

Proponente E	30%
Proponente B	15%
Proponente C	12%
Proponente A	5%
Proponente D	0%



d) A la oferta que quede en primer lugar (mayor descuento, según sea el caso), se le asignará el mayor puntaje así:

Oferta con mayor descuento: Proponente E oferta de 30% = 30 puntos

e) Las ofertas que estén entre la primera y la última recibirán un puntaje de acuerdo al orden en que hayan quedado y teniendo en cuenta la tabla de asignación de puntajes para el rango evaluado.

Oferta en segundo orden:	Proponente B oferta de 15% =	20 puntos
Oferta en tercer orden:	Proponente C oferta de 12% =	10 puntos
Oferta en cuarto orden:	Proponente A oferta de 5% =	0 puntos
Oferta en quinto orden:	Proponente D oferta de 0% =	0 puntos



### 6.2.2. Mejoramiento Tiempo de producción

El ICFES calificara el menor tiempo en la impresión y empaque de pruebas requeridas en el presente proceso de selección, contados en días calendario, de acuerdo con los días máximos establecidos en la tabla 2 del numeral 2 del Anexo Técnico tiempos máximos de ejecución para cada una de las pruebas.

El proponente deberá ofertar para cada prueba un número de días inferior al máximo habilitante para la producción y empaque de cada una de las pruebas, para lo cual deberá diligenciar el Formato 7 – Mejoramiento Tiempos de Producción.

Los tiempos ofertados en el Formato 7 - Mejoramiento Tiempos De Producción serán validados con la información integral que se registre en el Formato 4 – Oferta Técnica. En caso de presentarse durante su evaluación técnica discrepancias, se solicitarán las aclaraciones respectivas, que en ningún caso podrán modificar la oferta técnica presentada.

El ICFES definió el siguiente puntaje máximo a asignar para cada una de las pruebas:

PRUEBA	PUNTAJE
Saber 11 A	60
Saber Pro 2	40
Saber 11 B	30
Saber Pro 1	20

Para determinar el puntaje por cada prueba se realizará el siguiente procedimiento:

- Se ordenarán todas las ofertas de tiempo para cada prueba de manera creciente.
- A la oferta que quede en primer lugar (menor número de días), se le asignará el máximo puntaje.
- A las demás ofertas se les otorgará puntaje según el orden en que hayan quedado y de acuerdo con las siguientes tablas:

- Saber 11 A

ORDEN DE TIEMPOS OFERTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1er Orden	60
2do Orden	40
3er Orden	20
4to Orden en adelante	0



- Saber Pro 2

ORDEN DE TIEMPOS OFERTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1er Orden	40
2do Orden	20
3er Orden	10
4to Orden en adelante	0

- Saber 11 B

ORDEN DE TIEMPOS OFERTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1er Orden	30
2do Orden	15
3er Orden	10
4to Orden en adelante	0

- Saber Pro 1

ORDEN DE TIEMPOS OFERTADOS	PUNTAJE ASIGNADO
1er Orden	20
2do Orden	15
3er Orden	10
4to Orden en adelante	0

Una vez identificado el puntaje por cada prueba, se determinará el puntaje total por este factor, para ello se sumarán los puntajes obtenidos en cada una de las pruebas.

### 6.2.3. Mejoramiento de Control de calidad

El ICFES calificará los siguientes factores del sistema de gestión de calidad del proponente superiores a los mínimos requeridos en el numeral 16 del Anexo Técnico, asignando los puntajes máximos por cada criterio según se contempla en la tabla siguiente:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO
Personal disponible para la inspección	30
Porcentajes de Muestras	70
Total	100

El proponente deberá registrar la oferta de mejoramiento de aspectos de control de calidad en el Formato 10 – Mejoramiento de Calidad.

Para la asignación de puntaje por cada aspecto calificable se realizará teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

6.2.3.1. Personal disponible para la inspección:

Se le asignaran 30 puntos para obtener la máxima puntuación, al proponente que oferte el mayor número de personas por turno para cada una de las pruebas, encargadas solamente para realizar la inspección, a los demás proponentes en orden decreciente se le asignaran los puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORDEN	PUNTAJE ASINGADO
Primer Orden	25
Segundo Orden	15
Tercer Orden	10
Cuarto Orden	0

6.2.3.2. Porcentaje de Muestras:

Se le asignarán 70 puntos para obtener la máxima puntuación, al proponente que oferte el mayor porcentaje de elementos a inspeccionar por tipo de elemento para cada una de las pruebas.

El proponente deberá ofertar por prueba para cada tipo de elemento el porcentaje adicional de elementos que inspeccionará por encima del porcentaje mínimo exigido (5%), para lo cual deberá diligenciar el Formato 10. Mejoramiento de Calidad.

El ICFES definió el siguiente puntaje máximo a asignar para cada una de las pruebas:

PRUEBA	PUNTAJE
Saber 11 A	20
Saber Pro 2	15
Saber 11 B	25
Saber Pro 1	10
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>



El puntaje total a obtener por prueba será determinado al sumar el puntaje obtenido por cada tipo de elemento, de acuerdo a la siguiente información, donde el proponente que oferte mayor % de inspección por tipo de elemento obtendrá el máximo puntaje asignado para ese tipo de elemento y los demás cero puntos:

- Saber 11 A (20 pts)

TIPO DE ELEMENTO	PUNTAJE
Cuadernillos	9
Hoja de Respuestas	7
Kits	4
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

- Saber Pro-2 (15 pts)

TIPO DE ELEMENTO	PUNTAJE
Cuadernillos	4
Cuadernillos de pregunta abierta	3
Hojas de Respuestas	3
Planos de Arquitectura	3
Kits	2
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

- Saber 11 B (25 pts)

TIPO DE ELEMENTO	PUNTAJE
Cuadernillos	11
Hojas de Respuestas	10
kits	4
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

- Saber Pro-1 (10 pts)

TIPO DE ELEMENTO	PUNTAJE
Cuadernillos	3
Cuadernillos de pregunta abierta	3
Hojas de Respuestas	3
Kits	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Nota: Para los Kits la inspección corresponderá a cada uno de los tipos de elementos de impresión fija y variable que los conforman (28 elementos en total.)

#### 6.2.4. Mejoramiento del servicio de seguridad de la planta ofertada

Para calificar la planta segura se establecen los aspectos mínimos a cumplir en el proceso de impresión y que son de obligatorio cumplimiento relacionados en el numeral 14 del Anexo Técnico, para establecer la calificación adicional por mayor seguridad de la planta ofertada se otorgará puntaje máximo de 100 puntos los cuales se asignaran así:

**6.2.4.1. 40 PUNTOS** a quien oferte la mayor área de empaque por encima del mínimo establecido en todas las pruebas según numeral 7.1 del Anexo Técnico, es decir se asignaran 10 puntos por el área ofertada de cada una de las pruebas, se le asignara este máximo puntaje (10 Puntos) al proponente que oferte la mayor área para la respectiva prueba y a los demás que superen el mínimo se asignara puntaje de cero puntos, declarados en el formato número 4 Oferta Técnica (Áreas ofertadas) del presente pliego y acompañados de los respectivos planos Arquitectónicos cuyas medidas en las señalizaciones y cotas respectivas deberán corresponder con lo declarado en el formato y que serán objeto de medición en la visita que realice el ICFES a través de las personas delegadas para tal fin y que serán comunicadas previamente a los proponentes.

Tenga en cuenta que la mayor área ofertada corresponde a la sumatoria de las áreas donde se desarrollarán los procesos de empaque primario y empaque secundario (empaque a cargo del operador de distribución). La delimitación de dicha área entre la correspondiente a empaque primario y a empaque secundario, se acordará para cada prueba, previo inicio de la producción, en conjunto con el operador de distribución y el supervisor del contrato, sin que en ningún caso pueda ser inferior a la ofertada para la respectiva prueba.

**6.2.4.2. 30 PUNTOS** a quien oferte el mayor número de turnos de vigilancia personal de 24 horas, según cuadro siguiente por prueba, siempre y cuando se oferte por encima del mínimo establecido en el Anexo Técnico numeral 14, para que presten servicio como re corredores en el área de empaque, para los demás oferentes que cumplan el mínimo pero que no hayan obtenido el máximo puntaje se asignaran cero puntos.



Los puntajes máximos a asignar, por prueba, se indican a continuación:

PRUEBA	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR PRUEBA
Saber 11 Calendario A	9
Saber Pro 2	7
Saber 11 Calendario B	8
Saber Pro 1	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

6.2.4.3. **30 PUNTOS** a quien oferte el mayor número de cámaras de vigilancia en el área total destinada a los procesos del ICFES en todas las pruebas, por encima del mínimo establecido en el literal h del numeral 14.4 del Anexo Técnico. A los demás proponentes se les asignará cero puntos en cada uno de los casos según la prueba. Estas cámaras deben estar conectadas a la central de monitoreo las 24 horas y deben permitir acceso remoto al ICFES para monitoreo única y exclusivamente durante el tiempo que duren los procesos de las pruebas para el ICFES.

La asignación máxima de puntaje, por prueba, se realizará revisando cada una de las ofertas, analizando y asignando puntaje de manera individual en cada una de las pruebas de la siguiente manera:

PRUEBA	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO POR PRUEBA
Saber 11 Calendario A	9
Saber Pro-2	7
Saber 11 Calendario B	8
Saber Pro-1	6
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

### 6.3 Puntaje para estimular la industria nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignaran 100 (cien) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.



## 7. Oferta

### 7.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos 1 a 10. En la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben ser presentados en original y copia y estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos en los indicados en el pliego y el Anexo Técnico (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el ICFES las abrirá en la Secretaría General de la Entidad.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas el ICFES publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

### 7.2. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

#### 7.3. Capacidad jurídica

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

#### **7.4. Experiencia**

- Hasta 3 contratos del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.
- Certificaciones de hasta tres (3) contratos desarrollados exitosamente o a satisfacción del Contratante, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, y al menos 1 debe tener por objeto la impresión offset y/o digital de material de examen o documentos que contengan información confidencial que requieran medidas de seguridad específicas en su proceso de impresión.
- Respecto de cada contrato debe consignarse el valor total, incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas, IVA. Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo, certificado por el Banco de la República.
- La sumatoria de los valores de todos los contratos reportados debe expresarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y corresponder, por lo menos, al presupuesto oficial, sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA. En caso que los contratos que hayan ejecutado en condición de integrante de consorcio o unión temporal, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal.
- Las certificaciones de contratos que se pretendan acreditar, deberán contener como mínimo: (i) Nombre de la Entidad contratante y teléfono, dirección y correo electrónico; (ii) Nombre del contratista certificado; (iii) Objeto del contrato; (iv) Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación; (v)

- Nombre y cargo de quien certifica; (vi) Valor del contrato; y (vii) Calificación del contratista como satisfactorio

### **7.5. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Estados financieros y Balance del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

### **7.6. Oferta económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta debidamente diligenciado el formato 9 Oferta Económica.

### **7.7. Oferta técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta debidamente diligenciado el formato 4 Oferta Técnica.

### **7.8. Ofertas alternativas**

No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y económicas.

### **7.9. Apoyo a la industria nacional.**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos] puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos] puntos.

### **7.10. Revisión de los requisitos habilitantes**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El ICFES debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 en el formato contenido en el Apéndice [x].

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 **7.11. Evaluación de las Ofertas**

10  
11 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral  
12 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7

13  
14 **7.12. Declaratoria de Desierta.**

15  
16 El ICFES declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) No se  
17 presenten Ofertas; (b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos,  
18 técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) Existan  
19 causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) El representante  
20 legal de ICFEA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por  
21 la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e)  
22 Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

23  
24 **7.13. Retiro de la Oferta**

25  
26 Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso  
27 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito,  
28 sea recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

29  
30 Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir,  
31 previa expedición de un recibo firmado por el solicitante

32  
33 **7.14. Devolución de las Ofertas**

34  
35 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la  
36 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de  
37 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a  
38 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo  
39 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

40  
41 **7.15. Rechazo**

42  
43 En adición a otras causas previstas por la ley, el ICFES rechazará las Ofertas  
44 presentadas por los Proponentes que:

45  
46 7.15.1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el  
47 efecto en el Cronograma;

- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51
- 7.15.2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- 7.15.3. El respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
- 7.15.4. El Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en la ley y en este Pliego de Condiciones.
- 7.15.5. En desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa
- 7.15.6. de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
- 7.15.7. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
- 7.15.8. El Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las Ofertas.
- 7.15.9. El Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
- 7.15.10. Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
- 7.15.11. Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.



7.15.12. Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.

7.15.13. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las presentadas y, por consiguiente, no Subsancable.

7.15.14. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

## **8. Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de la convocatoria.

En el evento que el jefe del ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el ICFES, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12 **9. Garantías**

13  
14 **9.1. Para la Presentación de la Oferta.**

15  
16 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a  
17 favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT por un  
18 valor de 20% del valor del contrato y con vigencia desde la presentación de la Oferta y  
19 hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.  
20

21  
22 **9.2. Para la Ejecución del Contrato.**

23  
24 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO  
25 COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el  
26 Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en  
27 Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes  
28 términos:  
29

30 **A. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%)  
31 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y  
32 hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del  
33 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío  
34 o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los  
35 daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no  
36 prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal  
37 pecuniaria.

38 **B. Calidad del bien**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del  
39 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación  
40 del contrato.

41 **C. Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento  
42 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del  
43 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios  
44 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas  
45 de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del  
46 contrato amparado. Para el contratista del Ítem 1 e Ítem 2  
47

48 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de  
49 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la  
50 cobertura al ICFES, así:  
51  
52



**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de \$150.000.000, y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones: Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES. Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes bajo cuidado, tenencia y control, Predios, labores y operaciones (5% y mínimo 200 SMLMV); daño emergente y lucro cesante (10% del PLO); perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO); contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia); gastos médicos (5 millones por persona, 20 millones por evento y 40 millones por vigencia).

**PÓLIZA DE TODORIESGO DAÑOS MATERIALES:** La aseguradora del contratista indemnizará al ICFES las pérdidas o daños materiales directos de carácter accidental, súbito e imprevisto que por cualquier causa sufran los bienes de propiedad del ICFES que fueron entregados al contratista o suministrados por este como parte fundamental para el desarrollo del presente contrato, entre otros pero no limitados a el material de los exámenes y kits de aplicación para las pruebas, así como los bienes entregados por el ICFES tales como las biblias y los originales de las planchas.—**Beneficiario: ICFES.** - **Valor Asegurado:** Deberá corresponder al valor de reposición de los mismos que para los efectos equivaldrá al valor de la adjudicación, así como al valor de reposición de los bienes entregados por parte del **ICFES** al contratista, tales como las biblias, los originales de las planchas y demás. - **Vigencia del seguro:** Será la correspondiente a la duración del contrato. - **Deducible máximo para cualquier evento:** 10% del valor de la pérdida mínimo 1SMMLV, deducible que en todo caso debe correr a cargo del contratista de tal forma que en caso de presentarse un siniestro que afecte los intereses del **ICFES** éste deberá ser indemnizado al 100% por las pérdidas y/o daños ocasionados por parte del contratista. Lo anterior significa que el **ICFES** no deberá asumir ningún deducible en caso de presentarse un eventual siniestro durante la ejecución del presente contrato. Esta póliza deberá contar con la siguiente cláusula: Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al **ICFES** y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará



por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

**MANEJO GLOBAL COMERCIAL:** Que ampare al Contratista contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad o bienes de propiedad de terceros bajo la tenencia, custodia o control del asegurado, que acontecieren como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa en que incurran sus empleados en desarrollo del contrato suscrito. Esta póliza debe extenderse a amparar empleados no identificados, así como personal contratado a través de firmas especializadas. **Beneficiario: EL CONTRATISTA** asegurado.- **Límite Asegurado:** No inferior a \$200.000.000. **-Vigencia del seguro:** Será la correspondiente a la adjudicación según contrato. **-Deducible máximo:** del 10% del valor de la pérdida mínimo 1SMMLV. Esta póliza deberá contar con la siguiente cláusula: Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al **ICFES** y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad. Una vez aportadas las anteriores garantías, el **ICFES** impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La GARANTÍA ÚNICA así como las pólizas deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que la liquidación exceda los 6 meses siguientes al vencimiento del término de ejecución, la entidad informará al **CONTRATISTA** el plazo adicional por el cual deba ampliar la cobertura de las pólizas

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y /o el valor del contrato.

Nota:

1. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
2. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
3. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días
4. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro
5. No cancelación o revocación por no pago de prima

## 10. Obligaciones del Contratista

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 9.1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, el Anexo Técnico, la Oferta presentada por el contratista, las cotizaciones que llegaren a presentarse, (de acuerdo con lo establecido numeral 1 del Anexo Técnico), y los acuerdos que suscriban las partes conforme a las necesidades específicas que exijan las pruebas.
  - 10.1. Acatar las instrucciones que imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución, durante el desarrollo del contrato.
  - 10.2. Prestar el servicio con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su Oferta, garantizando condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad.
  - 10.3. Reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo ofertado y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la Oferta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente presentada formalmente, sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato; Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES en el evento de que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo ofertado no se desempeñen con la calidad requerida.
  - 10.4. El contratista dispondrá de equipos de comunicación en un número no mayor a 3 que pondrá a disposición de la supervisión del contrato, los equipos que se empleen durante la ejecución del contrato deben ser de gama baja y encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento, contando cada uno con un mínimo de 1000 minutos mensuales a cualquier operador mensuales.
  - 10.5. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación y liquidación, obligación que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES, salvo requerimiento de autoridad competente.

- 1 10.6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley  
2 con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar  
3 inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control  
4 de ejecución, y a las demás autoridades competentes, la ocurrencia de  
5 tales peticiones o amenazas, con el fin de que se adopten las medidas y  
6 correctivos que fueren necesarios.
- 7
- 8 10.7. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y  
9 profesional para atender sus obligaciones.
- 10
- 11 10.8. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, las prestaciones  
12 sociales y los aportes parafiscales de todo el personal destinado a la  
13 prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las  
14 disposiciones laborales. Esta obligación se extiende a cualquier otro  
15 beneficio que haya pactado con dicho personal.
- 16
- 17 10.9. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del  
18 contrato.
- 19
- 20 10.10. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de  
21 la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, el  
22 CONTRATISTA será responsable por cualquier daño, pérdida o alteración  
23 que se presente durante la ejecución del contrato, que afecte el desarrollo  
24 normal del contrato o los recursos entregados por el ICFES.
- 25
- 26 10.11. Presentar en forma oportuna, tanto los informes que le sean requeridos,  
27 como la factura para el cobro del pago a su favor, la factura de cobro debe  
28 venir acompañada del informe ejecutivo de cada prueba y la certificación  
29 de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- 30
- 31 10.12. Tener a disposición de la supervisión del contrato, los contratos de trabajo  
32 o de prestación de servicios con los que vincula al personal ofrecido y darle  
33 una consecuencia al incumplimiento.
- 34
- 35 10.13. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato encargado del  
36 control de ejecución, cualquier novedad o anomalía.
- 37
- 38 10.14. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES  
39 y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
- 40
- 41 10.15. Cumplir con cualquier modificación que por necesidades del servicio  
42 establezca el ICFES. Para tal efecto las partes acordarán los tiempos  
43 dentro de los cuales, deben adoptarse las medidas pertinentes.
- 44
- 45 10.16. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte  
46 integral del contrato.
- 47
- 48 10.17. Recibir los archivos de información básica en las dependencias del ICFES,  
49 en medio magnético, y trasladarlos a su planta de producción aplicando  
50 protocolos de seguridad propios de la protección de documentos sometidos  
51 a reserva o confidenciales.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51

- 10.18. Guardar y custodiar en su planta de producción los archivos recibidos, las muestras de impresión elaboradas y los materiales de examen producidos, preservando la confidencialidad de su contenido.
- 10.19. Efectuar el montaje de los archivos en computadores con acceso limitado, y ubicados en sitios de acceso restringido, aplicando medidas de prevención para la seguridad de documentos sometidos a reserva.
- 10.20. Elaborar las muestras para pruebas de imposición y de color de los productos solicitados tales como cuadernillos de preguntas, hojas de respuesta, hoja de operaciones, y material complementario de información y administración de la Prueba respectiva, para aprobación del ICFES.
- 10.21. Imprimir los materiales de cada Prueba conforme a las muestras aprobadas por el ICFES, dentro del plazo establecido por la entidad, considerando medidas para atender contingencias de impresión, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y electrónica.
- 10.22. Plegar y/o coser los cuadernillos de preguntas, según la instrucción de cada Prueba, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y cámaras de video.
- 10.23. Personalizar los cuadernillos de preguntas, las hojas de respuestas, y las actas de sesión de conformidad con los archivos de asignación de usuarios por municipio y sitio entregados por el ICFES. La personalización involucra la impresión con información en código de barras que permita identificar el destinatario de cada cuadernillo de pregunta y de la(s) hoja(s) de respuesta.
- 10.24. Empacar el material de examen correspondiente a cada evaluado (cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y hoja de operaciones) de manera individual (un paquete por usuario en bolsa transparente) de conformidad con los archivos de asignación por municipio y sitio de presentación de la prueba entregados por el ICFES y agrupar todo el material de examen por sitio de aplicación.
- 10.25. Imprimir el material de información y administración de la Prueba que forma parte del Kit de aplicación.
- 10.26. Suministrar los elementos de consumo que forman parte del kit de aplicación.

1  
2 10.27. Entregar en su planta de producción al Contratista de distribución los  
3 materiales de examen empacados en paquetes y agrupados, así como los  
4 elementos que forman parte de los kits de aplicación. Siguiendo el  
5 protocolo establecido para la entrega de estos materiales, al contratista de  
6 distribución.

7  
8 10.28. Disponer de un área dotada de instalaciones eléctricas y red de datos que  
9 posibilite la transmisión de información, para que el Contratista de  
10 Distribución efectúe el empaque secundario y terciario de los materiales de  
11 examen y kits, en tulas y cajas para la distribución nacional, y registre en el  
12 sistema de información exigido por el ICFES la trazabilidad del proceso de  
13 empaque hasta su traslado a la Bodega Principal del Contratista de  
14 Distribución.

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 10.29. Destruir y hacer la disposición de residuos de los CD y discos duros con  
25 archivos básicos, las planchas de impresión, el producto no conforme, y el  
26 material sobrante, aplicando protocolos de seguridad de material y  
27 documentos sometidos a reserva o confidencial, en presencia de personal  
28 del ICFES.

## 30 11. Interventora y/o supervisión

31  
32 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través Subdirectora de  
33 Aplicación de Instrumentos o quien haga sus veces.

34  
35 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable  
36 o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista  
37 la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,  
38 durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y  
39 financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

40  
41 El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad,  
42 el supervisor.

43  
44 Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le  
45 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente  
46 las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte  
47 ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha  
48 situación al ICFES para que este tome las medidas que considere necesarias.

49  
50 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a  
51 presentarse.





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

## 12. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de enero de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de enero de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de enero de 2015	<b>dasanchez@icfes.gov.co</b>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Hasta el 23 de enero de 2015	<b>Al correo electrónico suministrado en la propuesta</b>
Expedición de Adendas	Hasta el 23 de enero de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001</a>
Cierre del Proceso y Presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	27 de enero de 2015 a las 10: 00 am	<b>Diligencia de cierre Oficina de Correspondencia – Unidad de Atención al Ciudadano ICFES Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C.</b>
Etapa de Revisión y Evaluación de Ofertas, Solicitud de Aclaraciones de Ofertas por parte del ICFES, Visita de Verificación a Plantas Físicas.	Desde el 27 de enero de 2015 hasta el 02 de febrero de 2015	
Publicación del informe	03 de febrero de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-">http://www.icfes.gov.co/procesos-</a>

Preliminar de evaluación de evaluación de las Ofertas		de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001
---	--	---

1

Revisión de Ofertas por parte de los Oferentes. Recepción de Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y de las Ofertas.	Del 03 al 06 de febrero de 2015	Secretaría General del ICFES, Calle 17 No. 3-40 Piso 3º.
Publicación de las observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	09 de febrero de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001">http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015#CP001</a>
Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes Observados	10 al 12 de febrero de 2015	dasnachez@icfes.gov.co
Publicación informe de evaluación definitivo y acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto y Respuesta a las Observaciones.	13 de febrero de 2015	
Firma del Contrato	16 de febrero de 2015	
Entrega de garantías	17 de febrero de 2015	
Aprobación de garantías	17 de febrero de 2015	

2

3

### 13. Modelo del contrato a firmar.

4

Ver el Anexo No. 02.

5

6

El archivo adjunto es un modelo tipo de contrato que será ajustado a las condiciones precisas del contrato a celebrar.

7

8

9

10

### 14. Formatos

11

12

Los formatos 2 Compromiso Anticorrupción y 3 Presentación de Ofertas se encuentran en el presente pliego de condiciones.

13

14

Los formatos 1 Reportes, 4 Oferta Técnica, 5 Plan de Operación, 6 Declaración de Experiencia, 7 Mejoramiento Tiempos de Producción, 8 Oferta de Impresión y Empaque Pruebas Adicionales, 9 Oferta Económica y 10 Mejoramiento de Calidad, se encontrarán publicados en archivos independientes dentro de la convocatoria.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

**Formato 2 - Compromiso Anticorrupción**

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



1  
2  
3  
4  
5  
6

## 7 **Contenido**

8 **No se encontraron elementos de tabla de contenido.**

9 **Formato 3 - Presentación de las Ofertas**

10

11 Lugar y fecha

12

13 Señores

14 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

15

16 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

17

18 Estimados señores:

19

20 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como  
21 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de  
22 representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de  
23 Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

24

25 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar  
26 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]  
27 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

28

29 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y  
30 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del  
31 Proceso de Contratación de la referencia.

32

33 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones  
34 técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.

35

36 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y  
37 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral  
38 de la Oferta.

39

40 6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por  
41 personas autorizadas para el efecto.

42

43

44

45

46

47

48



- 1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,  
10 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con  
11 ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en  
12  
13 8. consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago  
14 de tales gastos.  
15  
16 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el  
17 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.  
18  
19 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de  
20 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto  
21 en el Cronograma allí contenido.  
22  
23 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la  
24 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y  
25 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.  
26  
27 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales  
28 frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las  
29 obligaciones laborales.  
30  
31 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los  
32 Documentos del Proceso.  
33  
34 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
35  
36

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

37

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

38  
39  
40  
41  
42

**Apéndice 1 - Informe de presentación de Ofertas.**

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

## Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos.

<b>Proponente:</b>			
	<b>Verificación Final</b>		
	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Capacidad Jurídica</b>			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			



Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Índice Patrimonial			



**MINEDUCACIÓN**

1